

SEÑORES ACCIONISTAS DE CONSTRUZIAL S.A.:

En cumplimiento del deber que impone el Art. 231 numeral 1 de la Ley de compañías y del Reglamento para la presentación de informes de los administradores, tengo a bien presentar el informe sobre las actividades de **CONSTRUZIAL S.A.**, en el ejercicio económico del año **2018**:

En el año 2018, principalmente por la crisis del sector de la construcción, que aún no ha sido superada totalmente, la situación económica del país, el crecimiento del desempleo, y la suspensión del desarrollo de un proyecto urbanístico que efectuó una importante promotora, en el cual teníamos muchas expectativas de suscribir un contrato de construcción de unidades habitacionales, por lo que pese a los esfuerzos no se pudo realizar ninguna actividad operativa.

Debo informar también que nos hemos reunido con ejecutivos de principales promotoras inmobiliarias, para ofertar nuestros servicios técnicos especializados para la supervisión, control y fiscalización en la construcción de las diferentes viviendas, planes maestros u otras obras, pero no se logró formalizar ningún contrato a favor de la compañía.

La Gerencia General ha cumplido con todas las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas. Solicitando autorización para aquellos actos y contratos que se encuentran limitados por los estatutos sociales vigentes y por la Ley de Compañías.

En el ejercicio económico 2018 no se han producido hechos extraordinarios en el ámbito administrativo, laboral (no tiene empleados) y legal; que, hayan podido afectar el desenvolvimiento normal de la empresa.

La compañía registra una pérdida en el ejercicio por un monto de US\$127,33 que es apenas inferior a la del 2017 que fue de US\$148.11. Pérdida que propongo se transfiera a la cuenta "Pérdidas Acumuladas de Ejercicios Anteriores" hasta que se amortizada de conformidad con la ley o absorbida por los accionistas.

Esta administración declara también que se ha dado fiel cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y de derechos del autor.

En el año 2019, esta Gerencia General considera que será difícil obtener la suscripción de algún contratos, por lo que insisto que los socios deben resolver si disuelven anticipadamente, liquidan y cancelan la compañía, mantenerla vigente genera gastos administrativos e impuestos que deben seguir siendo solventados por sus accionistas.

Es todo lo que puedo informar.

Guayaquil, Marzo del 2019

p. **CONSTRUZIAL S.A.**


Ing. Pedro Cedeño Murillo
Gerente General